

ACTA DE INSPECCIÓN

y , *funcionarias del Consejo de Seguridad Nuclear*, acreditadas como inspectoras, en su condición de autoridad pública según el artículo 122 del Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, en el ejercicio de la función inspectora

CERTIFICAN:

Que los días 13 y 14 de mayo de 2025 se han personado en la instalación nuclear de almacenamiento de residuos radiactivos sólidos de Sierra Albarrana “El Cabril”, en el término municipal de Hornachuelos, provincia de Córdoba, cuyo titular y explotador responsable es la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos S.A. (Enresa), con Autorización de Explotación concedida por Orden Ministerial de fecha 5 de octubre de 2001, con límites y condiciones de funcionamiento modificados por Resoluciones de la Dirección General de Política Energética y Minas de 21 de julio de 2008, 13 de mayo de 2014 y 10 de diciembre de 2015.

De manera complementaria a la fase presencial, las inspectoras antedichas han completado la inspección mediante video-conferencia el día 12 de mayo de 2025.

La Inspección del CSN fue recibida por los representantes de la instalación, e igualmente participaron en el desarrollo de la misma las personas que se relacionan en el anexo I de esta acta de Inspección.

El anexo I contiene datos personales protegidos por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y en consecuencia, este anexo no formará parte del acta pública de este expediente de inspección que se elaborará para dar debido cumplimiento a las obligaciones del CSN en materia de transparencia y publicidad activa de sus actuaciones (artículo 15.2 RD 1440/2010).

La inspección tenía por objeto realizar las comprobaciones y verificaciones sobre el desarrollo del Programa de Vigilancia Radiológica Ambiental (PVRA) según lo establecido en el Procedimiento Técnico de Inspección del CSN PT.IV.101, con el alcance que se detalla en la agenda de inspección, que previamente había sido comunicada y que figura como Anexo II a esta acta de inspección.

Los representantes de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección de que el Acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se indicó a los efectos de que el titular expresase qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Realizadas las advertencias formales anteriores y de la información a requerimiento de la inspección, así como de las comprobaciones tanto visuales como documentales realizadas directamente por la misma, se obtienen los resultados siguientes:

FASE DE CAMPO

La inspección realizó un recorrido por algunas de las estaciones del PVRA con los representantes de la instalación, desarrollando así la fase de campo de la inspección, según lo establecido en el procedimiento PT.IV.101 "Inspección sobre el Programa de Vigilancia Radiológica Ambiental en instalaciones nucleares y radiactivas del ciclo de combustible en operación y en desmantelamiento" del Manual de Procedimientos Técnicos del CSN.

Durante todo el recorrido, los responsables del muestreo anotaron la información necesaria sobre cada tipo de muestra en los formatos destinados a tal efecto, según lo establecido en los anexos del procedimiento A32-PC-CB-0352. Rev. 2 "Toma de muestras del plan de vigilancia radiológica ambiental".

La ubicación de todos los puntos de muestreo visitados se correspondía con la que figura en el documento A32-LI-UT-0001 "Fichas de muestreo".

Con posterioridad a la inspección, el titular envió por correo electrónico copia de las fichas de toma de muestras (FTM) de todos los puntos de muestreo visitados durante la inspección, donde se ha podido comprobar que la información allí contenida es coherente con lo presenciado durante la inspección.

Muestras de partículas de polvo

De acuerdo con la agenda prevista, se visitaron las estaciones de muestreo de aire 1, 12, 19, 20 y 45, si bien no se asistió a la recogida de la muestra dado que en las fechas de la inspección no correspondía según el calendario previsto. Si bien inicialmente estaba prevista la visita a las estaciones 38 y 45, finalmente se acordó con el titular no incluirlas en la inspección, debido a la limitación de tiempo disponible para completar el resto de las actividades programadas.

Los puntos visitados presentaban una localización acorde a lo descrito en las “Fichas de muestreo” (A32-LI-UT-0001). Según lo descrito en sus correspondientes fichas, todos los equipos de muestreo de aire se encuentran en el interior de casetas metálicas que estaban protegidas del acceso a las mismas de personal no autorizado y dotadas de los equipos necesarios para la recogida de las muestras.

En la zona de las estaciones de aire 12, 19 y 20, se pudieron observar las huellas dejadas por la recogida de las muestras de suelo, correspondientes al muestreo de la última campaña realizado en el mes de junio del año anterior.

Adicionalmente, se pudo comprobar la presencia y estado de los dosímetros de termoluminiscencia (TLD) correspondientes a las estaciones 12, 19 y 20 (esta última disponía además de un TLD del programa de control de calidad). Además, se pudieron visualizar los dosímetros DT-110 y DT-17, en las inmediaciones de las estaciones 19 y 65 respectivamente. Los dosímetros se encontraban dentro de una bolsa de plástico opaca, debidamente identificada y en buen estado de conservación.

En el momento de la inspección todos los equipos se encontraban en funcionamiento, incluyendo los equipos de muestreo de partículas, así como las trampas de gel de sílice para el muestreo H-3 y los frascos borboteadores para el muestreo de C-14, que se encontraban también dentro de las casetas.

Los puntos 1 y 20 correspondían a estaciones con control de calidad por lo que en estos puntos se disponía de dos casetas iguales, una para las muestras del PVRA y otra para las muestras correspondientes al programa de control de calidad.

La inspección pudo comprobar que, para las cinco estaciones visitadas, los caudales de funcionamiento de los equipos muestreadores de partículas de aire eran muy próximos a 30 lpm y que los caudales de funcionamiento de los equipos muestreadores de tritio en aire eran muy próximos a 1,5 lpm, tal y como indica en el procedimiento de muestreo.

Las bombas de aspiración para el muestreo de partículas y de tritio del PVRA disponían de etiquetas adhesivas de color verde en las que figuraba el código o número de serie del equipo, su fecha de calibración/verificación y la fecha de la siguiente (prevista para un año después), estando todas ellas dentro del periodo de validez, a excepción del equipo de muestreo de tritio de la estación 12 con número de serie , cuya etiqueta mostraba que estaba fuera del periodo de validez. El titular informó que el equipo sí se encontraba verificado y dentro de su periodo de validez pero que se trataba de un error ya que el equipo tenía la etiqueta antigua, no habiéndose pegado la nueva etiqueta tras su última verificación. El titular mostró posteriormente los registros de verificación de

dicho equipo pudiendo la inspección comprobar que el equipo estaba verificado y dentro del periodo de validez.

Adicionalmente, a petición de la inspección se visitó la ubicación de la instalación donde se ubican los equipos muestreadores de aire y tritio que no están operativos. El titular mostró a la inspección los equipos y su etiquetado. Se pudo comprobar que los equipos pendientes de verificación disponían de una etiqueta de color amarillo que indicaba “USO LIMITADO” y que los equipos fuera de servicio disponían de una etiqueta de color rojo que indicaba “FUERA DE USO”. Todo esto es coherente con el procedimiento A32-PC-CB-0120 rev.2.

Muestras de agua de escorrentía

De acuerdo con la agenda prevista se asistió a la recogida de muestras de agua de escorrentía en las estaciones 67 y 80.

Los puntos visitados presentaban una localización acorde a lo descrito en las “Fichas de muestreo” (A32-LI-UT-0001). Según lo descrito en sus correspondientes fichas, la estación 67 se encuentra en el drenaje de escorrentía de la Celda 29, y la estación 30 en el drenaje de escorrentía de la Celda 30.

En ambas estaciones se pudo observar la presencia de agua en el depósito de recogida, además de un reguero que vertía en el mismo. Asimismo, se comprobó la presencia de vegetación en el fondo y la ausencia de sedimentos. El titular explicó que cada cierto tiempo se lanza una orden para limpiar dicha vegetación.

El equipo y material para la recogida de las muestras de agua de escorrentía incluyó dos garrafas de 5 L de boca estrecha y tapón a presión de cierre hermético, un recipiente de vidrio de 125 mL, un embudo y una cuerda. Todos los recipientes fueron identificados en campo con rotulador indeleble con el número de estación de muestreo.

De forma previa a la recogida del agua, el responsable de la recogida de las muestras enjuagó el bidón con el agua a muestrear, desechando el agua de enjuague tal y como se indica en el procedimiento de toma de muestras A32-PC-CB-0352 rev. 2.

Se cumplimentaron las fichas de toma de muestras correspondientes, cuyo formato se ajustaba al Anexo correspondiente del procedimiento A32-PC-CB-0352 rev.2, habiéndose rellenado de acuerdo con lo establecido en éste y según lo observado durante la inspección.

Muestras de agua superficial y sedimentos

De acuerdo con la agenda prevista se asistió a la recogida de muestras de agua superficial y sedimentos en la estación 36.

El punto visitado presentaba una localización acorde a lo descrito en las “Fichas de muestreo” (A32-LI-UT-0001). Según lo descrito en su correspondiente ficha, la estación 36 se encuentra en dirección a la _____ donde se encuentra la contención de agua en la presa del embalse.

En relación con las muestras de agua superficial, el equipo y material para la recogida de esta muestra incluyó embudo, un recipiente de vidrio de 125 mL y dos recipientes de plástico de 5 L de capacidad de boca estrecha y tapón a presión de cierre hermético. Todos los recipientes fueron identificados en campo con rotulador indeleble con el número de estación de muestreo. Para la recogida de la muestra de agua superficial en esta estación, la garrafa de recogida de muestras fue descendida al agua desde lo alto de la presa del embalse mediante una cuerda. En el proceso de recogida de la muestra se procedió al enjuague del material con agua del propio punto, tal y como se indica en el procedimiento de toma de muestras A32-PC-CB-0352 rev. 2.

En relación con las muestras de sedimentos de fondo, el equipo y material para la recogida de esta muestra incluyó cubos de plástico, garrafa de plástico de boca ancha identificada con el código de muestra y estación, balanza tipo dinamómetro y pala pequeña tipo “recogedor”. La recogida de sedimentos se realizó desde la orilla, estando el nivel de agua del pantano alto. Se recogieron inicialmente cuatro submuestras a distancias aproximadas de un metro que se introdujeron en cuatro cubos; después de homogeneizar cada submuestra, se fueron tomando porciones similares de cada una y se rellenó la garrafa de plástico de boca ancha hasta obtener un peso medido en la balanza de aproximadamente 5 kg. En el proceso de recogida de la muestra, se introdujo el instrumento de extracción en los sedimentos procurando recoger una capa de sedimentos no superior a 5 cm de profundidad y, al finalizar, se comprobó que el recipiente quedó cerrado herméticamente, tal y como se indica en el procedimiento de toma de muestras A32-PC-CB-0352 rev. 2.

Se cumplimentaron las fichas de toma de muestras correspondientes, cuyo formato se ajustaba al Anexo correspondiente del procedimiento A32-PC-CB-0352 rev.2, habiéndose rellenado de acuerdo con lo establecido en éste y según lo observado durante la inspección.

Muestras de vegetación

De acuerdo con la agenda prevista se asistió a la recogida de muestras de vegetación en las estaciones 39 y 40. Aunque también estaba planificada la asistencia a la toma de muestras en las estaciones 37 y 45, finalmente se acordó con el titular no recogerlas durante la inspección, indicando el titular que las recogería en la misma semana de la inspección.

Los puntos visitados presentaban una localización acorde a lo descrito en las “Fichas de muestreo” (A32-LI-UT-0001). Según lo descrito en sus correspondientes fichas, la estación 39 se encuentra cerca de los barracones de , y la estación 40 se encuentra situada cerca de unos barracones .

El equipo y material para la recogida de estas muestras incluyó bolsas de plástico de gran capacidad, tijeras de corte, guantes, balanza tipo dinamómetro y etiquetas adhesivas.

En ambas estaciones, en el proceso de recogida de la muestra se recogió la flora representativa del punto de muestreo. El muestreador cortó las plantas mediante el uso de las tijeras y fue introduciendo la muestra de cada espécimen recogido en la bolsa de plástico, tal y como se indica en el procedimiento de toma de muestras A32-PC-CB-0352 rev.2. Se recogió una cantidad igual o superior a 5 kg de vegetación en ambas estaciones. Ambas bolsas fueron identificadas con etiquetas adhesivas y protegidas con cinta adhesiva.

En la zona se pudieron observar las huellas dejadas por la recogida de las muestras de suelo, correspondientes al muestreo de la última campaña realizado en el mes de junio del año anterior, que presentaba una serie de 5 huellas.

Adicionalmente, se pudo comprobar la presencia y estado del dosímetro de termoluminiscencia correspondiente a ambas estaciones, que se encontraba colgado de una encina próxima en altura. El dosímetro se encontraba dentro de una bolsa de plástico opaca, debidamente identificada y en buen estado de conservación.

Se cumplimentaron las fichas de toma de muestras correspondientes, cuyo formato se ajustaba al Anexo correspondiente del procedimiento A32-PC-CB-0352 rev.2, habiéndose rellenado de acuerdo con lo establecido en éste y según lo observado durante la inspección.

Muestras de miel

De acuerdo con la agenda prevista se visitó la estación 48 de muestras de miel. Inicialmente estaba planificada la recogida de la muestra, que correspondía por calendario, no obstante, no fue posible su recogida ya que, debido a las lluvias recientes,

las abejas se estaban alimentando de la miel producida y no convenía su extracción. Adicionalmente, también estaba planificada la asistencia a la toma de muestra en la estación 64, sin embargo, el titular indicó que dicha estación había perdido el suministrador y que estaban en proceso de sustituirla, indicando que probablemente se sustituiría por un punto de recogida ubicado en Fuenteovejuna.

El punto visitado presentaba una localización acorde a lo descrito en las “Fichas de muestreo” (A32-LI-UT-0001), encontrándose la estación enfrente del Embalse y el Cerro del Cabril de la Alta.

La inspección pudo observar el punto, en todo momento desde el interior del vehículo por razones de seguridad, observando los cuadros de cría de las abejas que contienen las colmenas.

Celda 31

De acuerdo con la agenda de inspección se visitó la zona prevista para la construcción de la nueva Celda 31 para residuos radiactivos de muy baja actividad (RBBA), con objeto de visitar los puntos previstos de colocación de los dosímetros de termoluminiscencia (TLD).

Según informó el titular, el proyecto se ha diseñado sobre la depresión natural del terreno situada inmediatamente al norte de la actual Celda 30, por razones de adaptación al relieve topográfico existente, condiciones de estabilidad geológica y geotécnica del terreno, facilidad de control hidrogeológico y facilidad de acceso. Así mismo, la Celda 31 se ha diseñado albergando una sección de explotación para almacenar los residuos, con un dique de escollera como elemento de cierre aguas abajo, en su parte este. Según informó el titular, el proyecto prevé que las aguas pluviales sean recogidas por una red de pluviales que evita que estas fluyan hacia el interior de la celda, evacuándolas hacia el exterior a través de una red de cunetas y tuberías perimetrales hasta su vertido al terreno mediante una única tubería de lixiviados, aguas abajo de la celda. El proyecto se encuentra actualmente en fase de licenciamiento.

El titular informó que se dispondrá de información sobre la exposición externa en el perímetro de la Celda 31, mediante la colocación de **4 dosímetros termoluminiscentes** colocados en cada punto cardinal, que se instalarán una vez se finalicen los trabajos de movimientos de tierras, y que se recogerán con frecuencia trimestral, similar a la vigilancia establecida en la construcción de las Celdas 29 y 30, ya incluidos en el PVRA. Asimismo, informó que los resultados obtenidos hasta la puesta en funcionamiento de la Celda 31, se intentará que abarquen como mínimo un periodo anual completo, para

poder tener valores de referencia del fondo radiológico ambiental y, así, permitir la evaluación del posible impacto del funcionamiento de la Celda.

Adicionalmente, el titular indicó que está previsto incluir un punto de muestreo de **agua de escorrentía** en la salida del drenaje de la Celda 31, al igual que se tienen en las celdas 29 y 30, y que dicho punto de muestreo se incluirá en la nueva revisión del PVRA.

Finalmente, el titular informó que también se dispondrá de un **punto de sedimentos**, que ya se encuentra incorporado en el PVRA identificado con el código SDF-82, con una frecuencia de recogida de muestras anual sobre la que se realizan análisis de alfa total, beta total, espectrometría gamma y Ni-63, tal y como se acordó con el CSN durante la inspección al PVRA del C.A. El Cabril en junio de 2023 (acta de referencia CSN/AIN/CABRIL/23/260).

El titular informó que las obras de construcción de la Celda 31, en concreto los movimientos de tierras, podrían afectar a las lecturas de los dosímetros DT-77 y DT-78 existentes para monitorizar la Celda 30.

La inspección señaló que los resultados de los dosímetros de la Celda 31 deberán notificarse al CSN codificados como motivo E.

Plataforma Sureste

De acuerdo con la agenda de inspección se visitó la zona prevista para la construcción de la nueva Plataforma Sureste para almacenamiento definitivo de residuos de baja y media actividad (RBMA), con objeto de visitar algunos de los puntos previstos para la vigilancia de esta plataforma.

La inspección visitó la zona prevista para la construcción de la Plataforma correspondiente a la zona sureste de la parcela del C.A. El Cabril, en la zona conocida actualmente como Cerro de Los Pavillos. Según informó el titular, la Plataforma estará compuesta por 27 celdas de almacenamiento y se construirán inicialmente las primeras 12 celdas.

La inspección visitó los puntos de colocación de los dosímetros termoluminiscentes, en puntos con estacas de madera ya previstas, habiendo visitado: el DT-85 (situado en dirección NO), el DT-86 (situado en dirección E) y el DT-88 (situado en dirección O). Adicionalmente, se vio desde la distancia la zona aproximada prevista para el nuevo punto de muestreo de partículas de polvo, tritio y C-14 en aire, suelo y plantas terrestres. El titular informó que el inicio del muestreo está previsto para el año 2027 o 2028 en función de la evolución del proyecto.

La inspección indicó la conveniencia de cambiar el número del punto de muestreo de aire, actualmente codificado como 83 (según la Tabla II.1.9-1 del Estudio Preliminar De Seguridad de la Plataforma Sureste), al número 84 dado que coincide en ubicación con los puntos de muestreo de suelo y vegetación.

Almacén de preparación de muestras

Para verificar el proceso de almacenamiento, preparación y control de las muestras se visitó el “Almacén de muestras”, en dependencias del antiguo poblado próximo a la instalación, donde se almacenaban los materiales necesarios para la recogida y conservación de las muestras, hasta su envío a los laboratorios correspondientes.

La inspección asistió al proceso de preparación y almacenamiento de las muestras de agua de escorrentía, sedimentos y plantas terrestres recogidas, para el posterior envío al laboratorio exterior.

Para el caso de las muestras de agua, en cada una de las garrafas de 5 L se realizó la medida del pH del agua contenida, añadiéndose con una pipeta ácido nítrico al 65% y agitando el contenido de la garrafa, hasta alcanzar un pH igual o inferior a 4. En el exterior de cada garrafa se colocó una etiqueta adhesiva en la que figuraba impresa la referencia de la muestra, punto de muestreo, fecha y destinatario de la muestra, entre otros. El agua contenida en los envases de vidrio de 125 mL, para el análisis de H-3, no fue acidulada.

Similarmente a las muestras de agua, las bolsas o garrafas con el resto de muestras tomadas, fueron identificadas con etiquetas adhesivas en la que figuraba impresa la referencia de la muestra, punto de muestreo, fecha y destinatario de la muestra, entre otros.

Las muestras preparadas fueron introducidas en cajas de cartón y, en su caso, introducidas en neveras para su conservación hasta su envío a los laboratorios correspondientes. Todo el proceso se realizó de acuerdo a lo previsto en el procedimiento A32-PC-CB-0352 rev. 2.

FASE DOCUMENTAL

Organización

El titular manifestó que desde la anterior inspección al PVRA de 2023 (CSN/AIN/CABRIL/23/260) no se han producido cambios relevantes en la organización, funciones o responsabilidades relativas al PVRA, pero sí destacan la incorporación de , técnica que corresponderá a la segunda licencia de Protección Radiológica, y señaló que se encuentra en proceso de incorporación un técnico adicional que corresponderá a la tercera licencia en el Servicio de Protección Radiológica. Respecto

a los operarios de vigilancia radiológica ambiental, el titular indicó que se ha incorporado una persona adicional,

Formación

Sobre la formación recibida por los encargados de la toma de muestras, el titular informó que la última recibida fue la impartida el 23 de abril de 2025, a través de una formación interna relativa a los “Conocimientos básicos de los diferentes Programas de Vigilancia del C.A. El Cabril”, del cual el titular aportó copia del programa del mismo, así como el listado de asistentes, donde se pudo comprobar que estuvieron presentes los responsables de la ejecución del PVRA de la instalación.

Documentación aplicable al PVRA

El titular informó a la inspección que la revisión vigente de los documentos de la instalación que recogen información relativa al PVRA es la siguiente:

- o El Documento PVRA (referencia A32-VR-EN-0001) está actualmente en revisión 11, de fecha octubre de 2023.

Según informó el titular el nuevo Documento PVRA incorpora, entre otros, los nuevos puntos de recogida de muestras de sedimentos de fondo, puntos 81 (Arroyo de drenaje de la celda 29 antes de la desembocadura en el arroyo de La Montesina) y 82 (Arroyo de drenaje de la celda 30 y 31 antes de la desembocadura en el arroyo de La Montesina), y especifica la realización de análisis del índice de actividad alfa total en muestras de aguas de escorrentía (puntos 67 y 80), muestras de agua subterránea (puntos 46 y 60) y muestras de sedimentos de fondo (puntos 81 y 82). Asimismo, se incorpora una muestra de control de calidad para aguas de escorrentía con frecuencia de un trimestre al año (estación 67) y para la muestra de aguas superficiales en control de calidad la frecuencia se actualiza a un trimestre al año en una estación.

La inspección indicó que, dado que en la revisión 11 del Documento PVRA se había eliminado la Tabla 1 sobre ubicación de las estaciones de muestreo del PVRA (muestra, punto, coordenadas geográficas, distancia en km, y orientación geográfica) que constaba en la revisión 10, esta información no había quedado recogida en ningún documento relativo al PVRA, por lo que se propuso incluir esta información en una futura revisión 3 del documento “Fichas de muestreo” (A32-LI-UT-0001), tal y como se indicó en la evaluación del Calendario de 2025.

- o El Calendario del PVRA de 2025 (referencia A32-PO-UT-0009), que se remitió al CSN en noviembre de 2024.
- o Las Fichas de Muestreo del PVRA (referencia A32-LI-UT-0001) está actualmente en revisión 2, de fecha octubre de 2023.

El titular informó que había elaborado fichas de muestreo de los nuevos puntos correspondientes a la Plataforma Sureste de RBMA, y proporcionó a la inspección copia de las mismas, si bien se acordó no incluir estas fichas en el documento A32-LI-UT-0001 hasta que no se definan definitivamente las estaciones y se empiecen a recoger muestras en estas estaciones.

Adicionalmente, se acordó con el titular que se incluyera un apartado inicial en el documento A32-LI-UT-0001 donde se indiquen los motivos de las últimas modificaciones de cada revisión.

- o El Reglamento de funcionamiento está actualmente en revisión 11, con fecha de abril de 2021. En este documento se describen las funciones y responsabilidades del Jefe del Servicio de PRYMA y presenta relación de Documentos oficiales y de otra Documentación Complementaria entre la que se incluye el documento PVRA.
- o Las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento están actualmente en revisión 14, con fecha de enero de 2019.
- o El Estudio de Seguridad está actualmente en revisión 15, con fecha de junio de 2020.

Adicionalmente, la inspección manifestó la necesidad de que el formato de los documentos remitidos al CSN fuera en formato digitalizado y no escaneado, para facilitar su consulta y evaluación.

Procedimientos de muestreo del PVRA

El titular informó a la inspección de que la revisión vigente del procedimiento A32-PC-CB-0352 "Toma de muestras del Plan de Vigilancia Radiológica Ambiental", era la misma que la remitida junto con el calendario de 2019, es decir, revisión 2, de mayo de 2018. Así mismo, informó de que la revisión vigente del procedimiento A32-PC-CB-0120 "Revisión y verificación de equipos muestreadores del PVRA" corresponde también a la remitida con dicho calendario, es decir, revisión 2, de mayo de 2018.

La inspección manifestó que, de acuerdo con lo solicitado en la carta del Consejo de Seguridad Nuclear a Enresa de fecha 27/11/1995 (nº de registro de salida _____), y

también recogido en la Guía de Seguridad 1.7 del CSN, si hubiera existido durante el año alguna revisión de los procedimientos de muestreo, incluido el documento de las fichas de muestreo, se enviará una copia de los mismos junto al envío del calendario de recogida de muestras del PVRA previsto para el año siguiente.

De manera similar a lo antes indicado, la inspección manifestó la necesidad de incluir con el envío del próximo Calendario del PVRA, copias digitalizadas y no escaneadas de ambos procedimientos, puesto que en la actualidad se dispone únicamente de copias escaneadas.

Mantenimiento, calibraciones y verificaciones de los equipos

Como se indica anteriormente en este acta, el titular informó de que la revisión vigente del procedimiento A32-PC-CB-0120 “Revisión y verificación de equipos muestreadores del PVRA” corresponde a la revisión 2, de mayo de 2018.

Ante preguntas de la inspección acerca del mantenimiento, calibración y verificación de los equipos del PVRA, el titular manifestó que la calibración de los equipos de aire se realiza anualmente, tanto para los muestreadores de partículas de polvo modelo como para los muestreadores de tritio modelo modelo

El titular proporcionó a la inspección el listado de equipos del PVRA donde se recoge el código del equipo, el fabricante, el modelo, el número de serie y la fecha de alta, entre otros.

El titular informó que se incorporaron en 2024 y 2025 cuatro nuevos equipos, dos de tritio y dos de aire, si bien uno de los equipos de aire todavía no está dado de alta. El titular informó que el objetivo de estas sustituciones es reemplazar progresivamente los equipos antiguos por equipos digitales.

El titular proporcionó también el Programa de Verificación de bombas de muestreo de aire y tritio donde se recoge el código del equipo, la frecuencia de verificación y la fecha de la próxima verificación. La inspección pudo comprobar, en base a la fecha de la próxima calibración, que todos los equipos se encontraban dentro de su periodo de validez, a excepción de tres equipos (números de serie: , y), para los cuales ya había pasado la fecha prevista de verificación. El titular informó que estos tres equipos se encontraban, en el momento de la inspección, fuera de uso por estar pendientes de verificación. La inspección pudo comprobar que la información recogida en este listado coincidía con los datos recogidos en las etiquetas de los equipos vistas durante la fase de campo de la inspección.

A petición de la inspección, el titular proporcionó copia de los registros de las últimas calibraciones de los muestreadores de aire pertenecientes al PVRA, mediante los registros correspondientes al formato A32-PC-CB-0120-F2, cumplimentados para los equipos muestreadores de partículas de polvo y tritio. Se pudo comprobar que los registros estaban firmados por el realizador, encargado y responsable del área PRYMA, y que la calibración se realiza a un caudal de 30 L/min y 1,5 L/min, respectivamente, siendo el error siempre inferior a $\pm 10\%$, cumpliendo lo establecido en el procedimiento.

Adicionalmente, la inspección solicitó los certificados de calibración de los equipos patrón. El titular entregó copia de los certificados de calibración de los tres equipos patrón usados en la instalación, uno para muestreadores de aire () y dos para muestreadores de tritio () y (). Se comprobó que los tres habían sido calibrados en 2025, excepto el que fue calibrado en 2023. Los equipos han sido calibrados por entidades acreditadas por ENAC, incluyendo 30 L/min en el rango calibrado para el caso del muestreo de aire y 1,5 L/min para el caso de muestreo de tritio.

Proceso de registro y control administrativo de muestras

La inspección solicitó copia de las hojas de registro de toma de muestras tomadas durante la inspección, correspondiendo a los formatos previstos en el procedimiento A32-PC-CB-0352, y habiéndose rellenado de acuerdo con lo establecido en este y según lo observado durante la inspección, solo presentando observaciones en relación al acidulado de las muestras de agua.

Para verificar la trazabilidad de los resultados del PVRA se solicitaron los registros generados por las tomas de las siguientes muestras: muestra de agua de escorrentía del punto 80 de mayo de 2024 y muestra de vegetación en el punto 37 recogida en mayo de 2024 para los motivos P y C y para los análisis de C-14.

El titular hizo entrega a la inspección de las fichas de toma de estas muestras a través de los formatos correspondientes A32-PC-CB-0352, que se encontraba firmada por el auxiliar de V.A., el encargado de V.A., y el responsable del Área PRYMA. La inspección pudo comprobar que en el apartado de observaciones se recogía, en el primer caso que el punto se encontraba “seco”, y, en el segundo caso que “Para el análisis de C-14 se recogen 500g de la misma vegetación tanto para el PVRA como para el control de calidad, acordado con el CSN en la última inspección”.

Asimismo, el titular entregó copia de los registros de resultados de determinación de actividad de las muestras remitidos por los laboratorios responsables de su análisis,

comprobando la inspección que los valores que ahí figuran se corresponden con los resultados almacenados en la base de datos Keeper del CSN.

Auditorías internas

El titular manifestó que en El Cabril se realiza cada 3 años una auditoría interna, a través del Departamento de Garantía de Calidad, al Servicio de Protección Radiológica y Medio Ambiente sobre el cumplimiento del Programa de Vigilancia Radiológica Ambiental, emitiendo el correspondiente informe.

El titular proporcionó copia a la inspección del último Informe de Auditoría Interna, de referencia A32-IF-GC-0326, realizada el 21 y 22/05/2024 que tenía por objeto “Verificar el cumplimiento del Programa de Garantía de Calidad en las actividades del Programa de Vigilancia Radiológica Ambiental (P.V.R.A)” siendo las actividades a auditar “Establecimiento de los programas y calendarios. Toma de muestras. Almacenamiento y envío de muestras a los laboratorios externos. Seguimiento del programa del P.V.R.A 2023 y 2024. Control de Registros GC. Control de aplicaciones Informáticas. Control de equipos de medida y prueba. Seguimiento de los condicionantes a la autorización de explotación del C.A El Cabril (Informe Anual)”. Se comprobó que como consecuencia del informe no se abrieron acciones de mejora y únicamente se estableció una observación de carácter administrativo

Adicionalmente, el titular proporcionó copia a la inspección del Informe de Auditoría Interna a la UTPR, de referencia A10-IF-GC-0005, realizada los días 20 y 21 de junio de 2022, que tenía como alcance “Verificar el cumplimiento del Programa de Garantía de Calidad en la gestión de las actividades de la UTPR, siendo las actividades auditadas: Organización, Formación en PR, Gestión de los PVRA, Control Radiológico del personal, Actuaciones UTPR, Materiales de Toma de muestras, equipos y vestuario protección personal y de material descontaminación, Control, Verificación y Calibración de equipos”. Se comprobó que dicha auditoría tuvo conclusiones satisfactorias y que no se generó ninguna No Conformidad, pero sí 5 observaciones, si bien ninguna tenía relación con el PVRA.

Asimismo, la inspección preguntó sobre los informes de las inspecciones/supervisiones realizadas por Garantía de Calidad relativas al PVRA realizadas en los últimos años. El titular proporcionó copia del listado de estas actividades, donde figuraba la clave del informe, el emisor, la actividad a inspeccionar y la fecha, entre otros. El titular informó que ninguna de estas supervisiones dio lugar a la emisión de acciones de mejor.

Auditorías externas

La inspección solicitó información en relación con las auditorías externas a los suministradores relacionados con el PVRA y el Programa de Control de Calidad. El titular informó que las auditorías externas sobre estos suministradores son realizadas a través del _____ de las CCNN españolas al cual pertenece Enresa.

El titular informó que los suministradores que intervienen en el desarrollo del PVRA son cuatro:

- _____, responsable de los análisis del PVRA.
- _____, responsable de efectuar los análisis del programa de control de calidad.
- _____, subcontratado por _____, responsable de realizar las determinaciones radiológicas de C-14 en muestras de aire, agua y organismos indicadores, Ni-63 en sedimentos y aguas, I-129 y Tc-99 en muestras de agua y H-3 en organismos indicadores.
- _____, responsable de la calibración de los caudalímetros del PVRA.

El titular proporcionó copia a la inspección del “Listado de Suministradores Activos” de Enresa, comprobándose que entre ellos figuraban los suministradores citados. Se destaca lo siguiente:

- _____:
La fecha de validez del servicio es hasta el 12/2025, de acuerdo al Listado de Suministradores Activos.
El titular entregó copia del Informe de Evaluación de Suministrador 000-IF-GC-1759, basado en la última auditoría que había sido realizada por el _____ los días 19 y 20 de octubre de 2022, proporcionando el titular copia del Informe de Auditoría (ENR-914/3). Se pudo comprobar que, como consecuencia de dicha auditoría, se abrieron 3 desviaciones y 8 observaciones, ninguna relativa al PVRA de El Cabril.
- _____:
La fecha de validez del servicio es hasta el 10/2026, de acuerdo al Listado de Suministradores Activos.
El titular entregó copia del Informe de Evaluación de Suministrador 000-IF-GC-1865, basado en la última auditoría que había sido realizada por _____

los días 18 y 19 de octubre de 2023, proporcionando el titular copia del Informe de Auditoria (ENR-907/4). Se pudo comprobar que, como consecuencia de la auditoría realizada, según refleja el Informe de Auditoria ENR-907/3, se abrió 1 desviación, no relativa al PVRA del Cabril.

- El titular informó que este laboratorio, al no ser un suministrador directo de Enresa, si no ser un suministrador de , su aprobación se basa únicamente en la vigencia de su acreditación emitida por ENAC.
- La fecha de validez del servicio es hasta el 01/2027, de acuerdo al Listado de Suministradores Activos.
El titular entregó copia del Informe de Evaluación de Suministrador 000-IF-GC-1892 rev.2, basada en la acreditación emitida por ENAC ,
revisión de .

Sistema Integral de Mejoras (SIM)

La inspección solicitó información sobre el seguimiento de acciones abiertas en el Sistema Integral de Mejora (SIM) desde la anterior inspección al PVRA realizada en 2023 (acta de referencia CSN/AIN/CABRIL/23/260).

El titular informó que las incidencias en la toma de muestras del PVRA no constituyen una entrada en el SIM, registrándose únicamente en las observaciones de la ficha de la toma de muestras correspondiente.

El titular informó que, en ese periodo, se había generado una acción de mejora en el SIM, de referencia A32-PD-CB-509, de la que se entregó copia a la inspección. La descripción de dicha acción versa lo siguiente: “Se ha detectado que, en el desarrollo del simulacro, una de las acciones previstas era la activación del Plan de Vigilancia Radiológica en Emergencias (PVRE), cosa que no se produjo, por lo que no se cumplió lo recogido en el procedimiento A32-PC-CB-0359, que se indica en el apartado 6: el criterio fundamental para la activación del PVRE es que se produzcan o se puedan producir emisiones radiactivas en exterior de la instalación”. Se pudo comprobar la acción se encontraba cerrada pendiente de eficacia, con fecha prevista de eficacia 31/12/2025.

El titular informó que también existen en el SIM las denominadas “Acciones Compromiso” (ACO), que no constituyen incidencias como el caso de las Acciones de Mejora sino compromisos adquiridos con el CSN, de tal manera que se asegure un seguimiento de las mismas.

Base de datos Keeper

En relación con los resultados remitidos por la instalación para los años 2023 y 2024, almacenados en la base de datos Keeper del CSN, y recogidos en los informes de resultados anuales, la inspección abordó diversos temas:

- Dosímetros de termoluminiscencia (TLD)

En la inspección realizada en el año 2023, la inspección indicó la importancia de reflejar en los informes anuales las incertidumbres de las lecturas de los TLD que, según informó el titular, se realizaba con un nivel de confianza del 95%, es decir, 2sigma. No obstante, la inspección señaló que este dato sigue sin aparecer los informes anuales reciente y remarcó la importancia de reflejar esta información.

- Revisión Periódica de Seguridad

En relación a la Revisión Periódica de Seguridad (RPS) remitida al CSN mediante el informe 035-IF-IN-0352 en diciembre de 2022, (carta de referencia), se destacan diversos aspectos relativos a la vigilancia radiológica ambiental:

- Respecto a la Figura 1a que representa los valores individuales obtenidos para la concentración de C-14 en cada una de las estaciones entre 2012 y 2021, la inspección indica que se observa a partir de 2016 un aumento de la variabilidad de los resultados que se considera significativo y que, además, se ha ido incrementando en el periodo de análisis y no ha sido justificada en el texto del informe 035-IF-IN-0352. A este respecto el titular informó que no ha habido un cambio del laboratorio responsable del análisis de estas muestras y tras consultar con el laboratorio responsable indicó que se detecta mayor variabilidad ya que la sensibilidad de los nuevos equipos de medida es superior que en años anteriores, esto ha permitido aumentar la cantidad de muestra analizada y por lo tanto determinar mejor la actividad reportada.
- Respecto a la Figura 2a que representa valores individuales obtenidos para la concentración de H-3 en cada una de las estaciones entre 2012 y 2021, la inspección indicó que se dejó abruptamente de detectar valores de actividad por encima de LID a partir del año 2015, no habiéndose vuelto a detectar en el resto del periodo para ninguna muestra ni estación, no aportándose una justificación de esta evolución en el texto del informe 035-IF-IN-0352. A este respecto el titular informó que no ha habido un cambio del laboratorio responsable del análisis de

estas muestras y tras consultar con el laboratorio responsable indicó que alcanzar LID tan extremadamente bajos implicaba que se tuviera que realizar una medida muy larga de la muestra, lo que en muchas ocasiones es contraproducente ya que se introducen interferencias espectrales o ruido del equipo en las regiones de interés, razón por la cual se disminuyó el tiempo de contaje. A esto la inspección indicó que, dado que anteriormente al cambio, se detectaban valores de H-3 en prácticamente todas las estaciones y todas las muestras analizadas, se considera que los LID actuales son demasiado altos y deberían reducirse, al menos parcialmente, dado el histórico de resultados.

- Respecto al apartado 7.2.1 del informe 035-IF-IN-0352, se indica que “Está previsto acometer estudios complementarios de tendencias de medidas y evaluación de pronósticos”. La inspección preguntó acerca de estos estudios si bien el titular no supo en ese momento indicar a qué estudios se refería dicho informe, si bien informaría debidamente al respecto.

- Comparación de motivos

La inspección puso de manifiesto que los resultados de Sr-90 en muestras animales, suelos y plantas terrestres son recurrentemente del tipo ‘No Solape’ (NSO) para los años 2023 y 2024. El titular manifestó que la homogeneización de algunas de estas muestras puede ser difícil dadas las características intrínsecas de algunas de ellas, a lo que la inspección manifestó la posibilidad de, en la medida de lo posible, realizar un reparto de las muestras compartidas que resulte más equitativo y homogéneo.

- Resultados Motivo U / Motivo Q

La inspección puso de manifiesto el menor número de resultados del motivo Q en 2022, 2023 y 2024 respecto a años anteriores, siendo una reducción que en algunos casos es del 36%. El titular manifestó que, tras consultar con los laboratorios, se habían realizado todos los análisis de las muestras compartidas si bien, en otros años se analizaban muestras de alimentos (carne, miel, pescados, etc.) que estos años no se han tomado.

- Resultados de índice beta total en sondeos

La inspección puso de manifiesto que los resultados de índice beta total en muestras de sondeos en las estaciones 21 y 46 para el año 2024 han sido inusualmente altos. El titular manifestó que, tras consultar con los laboratorios,

los valores están confirmados indicando que en ambos casos se repitieron los análisis antes de enviar los resultados para comprobar los datos, obteniendo resultados que solapan.

Antes de finalizar la inspección, se mantuvo una **reunión de cierre** con los representantes del titular, en la que se repasaron las observaciones más significativas encontradas durante la misma. La Inspección del CSN comunicó en la reunión de cierre a los representantes de la instalación que no se habían detectado potenciales desviaciones identificadas en el transcurso de la inspección e igualmente que los representantes dieron las facilidades necesarias para el correcto desarrollo de la inspección.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre instalaciones nucleares, radiactivas y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, así como la autorización referida, se levanta y se suscribe la presente acta, firmada electrónicamente.

TRÁMITE. -

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, se invita a un representante autorizado de la instalación nuclear de almacenamiento de residuos radiactivos sólidos de Sierra Albarrana “El Cabril” para que en el plazo que establece el artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, manifieste con su firma bien su conformidad con el contenido del acta, o bien haga constar las manifestaciones que estime pertinentes.

A tal efecto se deberá generar un documento independiente, firmado y que debe incluir la referencia del expediente que figura en el cabecero esta acta de inspección. Se recomienda utilizar la sede electrónica del CSN de acuerdo con el procedimiento (trámite) administrativo y tipo de inspección correspondiente.

ANEXO I. PARTICIPANTES EN LA INSPECCIÓN

Inspección del CSN:

- Inspectora Jefe
- Inspectora

Representantes del titular:

- Jefe del Servicio de Protección Radiológica y Medio Ambiente (PRYMA)
- Técnico del Servicio PRYMA
- Técnico del Servicio PRYMA
- Encargado del Servicio de Medio Ambiente
- Operario del Servicio PRYMA
- Operario del Servicio PRYMA
- Subdirector El Cabril
- Responsable Seguridad y Licenciamiento Proyecto Cabril
- Director Proyecto Cabril
- Jefa de la Unidad Técnica de Protección Radiológica (UTPR)
- Técnico de la UTPR
- Técnico de la UTPR
- Técnico de Garantía de Calidad

ANEXO II. AGENDA DE INSPECCIÓN

1. Reunión de apertura:

- 1.1. Presentación; revisión de la agenda; objeto de la inspección.
- 1.2. Planificación de la inspección (horarios).

2. Desarrollo de la inspección.

PARTE TELEMÁTICA (12/05/2025)

- 2.1. Se efectuarán comprobaciones sobre diversos aspectos relacionados con el desarrollo del PVRA, entre ellos, los siguientes:
 - 2.1.1. Organigrama y responsabilidades en relación al PVRA;
 - 2.1.2. Formación y cualificación del personal que interviene en el PVRA;
 - 2.1.3. Procedimientos y documentos aplicables al PVRA vigentes;
 - 2.1.4. Auditorías internas sobre el desarrollo el PVRA;
 - 2.1.5. Auditorías externas a laboratorios que intervienen en el PVRA;
 - 2.1.6. Funcionamiento, calibración y mantenimiento de los equipos de muestreo;
 - 2.1.7. Proceso de registro y control administrativo de muestras que forman parte del PVRA;
 - 2.1.8. Últimos informes anuales de resultados del PVRA y seguimiento de temas pendientes correspondientes al PVRA;
 - 2.1.9. Entradas en el Sistema Integral de Mejora (SIM) en relación con el PVRA y seguimiento de Acciones de Mejora y No Conformidades.
 - 2.1.10. Aspectos relacionados con la Celda 31 de almacenamiento y a la Plataforma Sureste de RBMA.
 - 2.1.11. Aspectos relacionados con la Revisión Periódica de Seguridad (RPS) de la instalación.

PARTE PRESENCIAL (13-14/05/2025)

- 2.2. Verificación del proceso de recogida de algunas de las muestras previstas para la semana 20 (del 12/05 al 18/05), de acuerdo con el calendario del año 2025 presentado por Enresa, entre las que se incluyen:
 - 2.2.1. Muestras de partículas de polvo, tritio en aire y carbono en aire, o, en su defecto, visitar las estaciones.
 - 2.2.2. Muestras de miel (48 y 64).
 - 2.2.3. Muestras de vegetación (37, 39, 40, 45).

- 2.2.4. Muestras de agua superficial (36).
- 2.2.5. Muestras de agua de escorrentía (67, 80).
- 2.2.6. Muestras de sedimentos de fondo (36)

- 2.3. Visitar los puntos de colocación de los dosímetros TLD de la nueva Celda 31.
- 2.4. Asistencia en el almacén de muestras al proceso de preparación de las muestras para su envío al laboratorio encargado de la realización de los análisis del PVRA y del control de calidad.

3. Reunión de cierre

- 3.1. Resumen del desarrollo de la inspección.
- 3.2. Identificación preliminar de potenciales desviaciones y su potencial impacto en la seguridad nuclear y la protección radiológica.

TRÁMITE Y COMENTARIOS

ACTA DE INSPECCIÓN CSN/AIN/CABRIL/25/279

Dada la consideración de documento público del acta de inspección, se desea hacer constar que tiene carácter confidencial la siguiente información y/o documentación aportada durante la inspección:

- Los datos personales de los representantes de Enresa.
- Los nombres de los suministradores y empresas colaboradoras.

Página 9 de 22, primer párrafo

El Titular desea mencionar que el punto de muestreo de aire mencionado ya está codificado con el número 84 en el documento A32-LI-UT-0002 Rev.0 "PUNTOS DE MUESTREO PVRA PLATAFORMA SURESTE DE RBMA", remitido al CSN el 29-05-25 mediante carta de referencia

Página 15 de 22, primer párrafo

El Titular desea aclarar que las auditorías externas se realizan por el Grupo de Evaluación de Suministradores en aquellos casos en los que dan servicio a varias instalaciones de dicho grupo. En caso contrario, cada titular es el responsable de realizar la auditoria correspondiente

Página 16 de 22, segundo párrafo

Donde dice: "El titular informó que este laboratorio, al no ser un suministrador directo de Enresa, si no ser un suministrador de , su aprobación se basa únicamente en la vigencia de su acreditación emitida por ENAC."

Debe decir: "El titular informó que este laboratorio, al no ser un suministrador directo de Enresa, si no ser un suministrador de , su aprobación es responsabilidad de . Enresa verifica que el laboratorio auditado, , tiene un método de evaluación para sus subcontratistas acorde al nivel de garantía de calidad asociado a las actividades."

Página 17 de 22, segundo párrafo

En relación con los dosímetros de termoluminiscencia, el Titular desea mencionar que, en el apartado de control de calidad y en las figuras de los informes anuales, el error estadístico asociado se indica que es 2σ . Con el objeto de que quede indicado de manera análoga a otros apartados, en los futuros apartados 4.7. VIGILANCIA DE LA DOSIMETRÍA GAMMA AMBIENTAL se incluirá el siguiente texto:

"Los resultados de la dosimetría gamma ambiental se resumen en la Tabla 24 y se recogen en el Anexo IX. Asimismo, se indica el error estadístico asociado correspondiente a 2σ ."

Asimismo, se revisará con el Dpto. de informática de Enresa la emisión de las tablas y anexos correspondientes a dosimetría, para que en futuros informes se incluya el error estadístico asociado correspondiente a 2σ que sí se indica en el fichero KEEPER.

Página 17 de 22, último párrafo; página 18 de 22, primer párrafo

El Titular desea indicar que, tras una reunión mantenida con el laboratorio respecto a este punto, se acordó aumentar el tiempo de contaje con el objeto de reducir los LID's, al menos parcialmente, a partir de las próximas muestras que se reciban.

Página 18 de 22, segundo párrafo

El Titular desea aclarar que los estudios complementarios de tendencias de medidas y evaluación de pronósticos, mencionados en el capítulo 7.2. del informe 035-IF-IN-0352, se refieren a los posibles análisis que haya que llevar a cabo tras la detección de anomalías. Dichos estudios se llevan a cabo dentro del proceso de mejora continua de la instalación, tal y como se hizo con el Estudio de la diferencia de coloración de las trampas de tritio remitido al CSN en febrero 2023.

Página 18 de 22, tercer párrafo

El Titular desea reiterar la dificultad de homogeneización propuesta por la inspección, en particular en muestras de caza y pesca. Asimismo, el titular quiere indicar que se considera la muestra como representativa, sin necesidad de dividir al animal, ya que estos animales conviven en el mismo hábitat.

Madrid, 1 de julio de 2025

Firmado digitalmente
por f
DNI DNI
Fecha: 2025.07.01
13:59:25 +02'00'

Director Técnico

DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de inspección de referencia CSN/AIN/CABRIL/25/279 correspondiente a la inspección realizada en la instalación nuclear de almacenamiento de residuos radiactivos sólidos de Sierra Albarrana “El Cabril”, los inspectores que la suscriben y firman electrónicamente declaran,

Página 9 párrafo 1:

Se acepta el comentario, que no modifica el contenido del acta. Añade información adicional.

Página 15 párrafo 1:

Se acepta el comentario, que no modifica el contenido del acta. Añade información adicional.

Página 16 párrafo 2:

Se acepta el comentario, que modifica el contenido del acta.

Página 17 párrafo 2:

Se acepta el comentario, que no modifica el contenido del acta. Añade información adicional.

Página 17 último párrafo / Página 18 párrafo 1:

Se acepta el comentario, que no modifica el contenido del acta. Añade información adicional.

Página 18 párrafo 2:

Se acepta el comentario, que no modifica el contenido del acta. Añade información adicional.

Página 18 párrafo 3:

Se acepta el comentario, que no modifica el contenido del acta. Añade información adicional.